



SELO QVARTO. VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO.

Coniente a cuyo fin nombra S. Comisarios a los señores
 nro. Mohna Gomara y Sr. Matheo Perez de Tudela =
 La Ciudad Acordo se xite para el Bando treinta y uno
 del Coniente a fin de resolver sobre el precio que se lea
 dudar a trigo que los Cerinos deuen al Puerto del Pana
 deo por el Dinero que del se les paxto =

El Sr. Dn Juan Gregorio Abunquex que Procur. General
 Dijo se ha ha hecha portura por un año en la Alcaldia
 de la Mal Carxel dta. Ciu. de Luerto y veinte D. Cellon
 y haviendose en formado de la fianza que o paxto Pedro
 Joseph dela Carrera para el Seguro desta Degen drentia
 pareze no es su fiente, manifiesto que haze a esta Ciu.
 para que se sirba de liberar lo que sea de su âgra de
 entendida por la Ciudad la paxto por vision anterior =
 Dijo se remate el Crues veinte y nueve del Coniente como
 esta acordado a cuyo fin se xiten los portores y se haga sa
 ber a dho Pedro Joseph dela Carrera haga señalam.
 de Dno priedades que sean bastantes para dho dia =

Atento sobre por
 no del trigo

Carxel

[Large decorative flourish or signature]

